



Off. Ayuntamiento.º Constitucional  
de esta Villa.

D. José Quij y Zamora, Secretario del mismo, á V.ª S.ª con el debido respeto Dice: que en el año de 1834, mando se instaló este Concejo de Real Orden, los individuos que lo componían formaron el primer presupuesto, como era consiguiente, y sin hacer mención del sueldo señalaron al Secretario, solo dixó que considerando aquellos Señores que un hombre solo no hera suficiente al punto desempeño de la Secretaria, crearon á la vez una plaza de oficial de la misma con 2.200. P.ª annos, la misma que fué aprobada entonces por el Sr. Gobernador civil de la Prov.ª, Autoridad competente; pero como despues se tocara con el inconveniente de carecer de fondos el Ayuntamiento fue necesario suspender esta Plaza hasta tanto que cuby se proporcionaran, y a aqui tambien la rebaja en los sueldos de casi todos los Empleados. Esto no obstante, el año de 1838. volvió á crearse la plaza de oficial sin embargo de ser iguales circunstancias respecto á fondos, y el 39. quedó suspensa por no haber á que satisfacer al interesado; cuyas alternativas han sido hijas, como V.ª S.ª conocian, de la necesidad; El nombramiento de oficial de la Secretaria, por que absolutamente se tocaba por la experiencia que sin este auxilio los negocios no eran desempe-

